

LA VERDAD

EL DIARIO DE CARTAGENA

EDITORIAL

La jugada de Santos

El presidente Juan Manuel Santos realizó el ajuste de su gabinete ministerial, considerada una muy buena jugada en el ajedrez político que vive la nación actualmente, con fuertes polarizaciones. En ejercicio del poder discrecional, el primer mandatario envía varios mensajes sobre lo que él considera será el equipo que lo acompañará hasta el final de su mandato salvo alguna crisis imprevista. Como casi siempre, la falta de garra de nuestros congresistas nos mantiene relegados en el alto gobierno, mientras que la cuota costeña se la llevaron nuevamente Atlántico con Elsa Noguera y el departamento del Magdalena con María Claudia Lacouture Pinedo, debido a su excelente desempeño desde Proexport y luego en ProColombia donde demostró su capacidad de trabajo y liderazgo. Su presencia en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo le augura a Santa Marta ser escuchada en la problemática que padece y que es del

resorte de esa cartera ministerial. En total, el presidente Santos designó seis nuevos ministros. Todos fueron cambios con claro contenido político que refleja el interés del Primer Mandatario por renovar la configuración de su Gobierno con vista a las realidades nacionales. Al anunciar los cambios y ratificar el resto de los ministros, el Presidente afirmó que éste será el Gabinete de la Paz y del posconflicto. Ese puede ser el mensaje más importante, ya que da a entender que en poco tiempo se tendrán resultados en la mesa de negociación con las FARC, la gran preocupación y de lejos su programa bandera, lo que a veces da a entender que los demás aspectos de la vida nacional están subordinados a ese objetivo. El segundo mensaje es la apertura hacia las regiones. La designación de exalcaldes, exgobernadores y funcionarios con trayectoria en la provincia colombiana se constituye

en una especie de rectificación a la tendencia centralista que ha mantenido el Ejecutivo. Los cambios se produjeron en ministerios con poder decisorio y con presupuesto, lo que deberá ser completado con la decisión de otorgarles también la autonomía necesaria para atender la demanda de las regiones, que en múltiples oportunidades se han quejado de la distancia del Gobierno con sus problemas. El otro mensaje tiene que ver con el realineamiento de la composición política del poder Ejecutivo. Al incluir a la presidenta del Polo Democrático Alternativo, la izquierda colombiana y uno de los sectores de la oposición, el presidente Santos debe estar buscando crear un consenso alrededor de su propósito de hacer la paz con los grupos guerrilleros. A su lado estarán los nuevos ministros provenientes del Partido La U, y los vincu-

lados a Cambio Democrático, la colectividad del vicepresidente Germán Vargas, a quien se le reconoce como uno de aspirantes a ser su sucesor en la Casa de Nariño. Por último, y no menos importante, está la decisión del presidente Santos de terminar con los superministerios creados hace pocos meses y el regreso a la tradicional Secretaría General de la Presidencia. Esto indica que los Ministros volverán a tener la igualdad que implica asumir responsabilidades compartidas al mismo nivel, dejando atrás la figura del ejecutivo que asume funciones que quizás no le corresponden. Así mismo, el presidente Santos confirmó a los demás ministros, dándole un respaldo a la labor que hasta ahora han desempeñado, algunos por cinco años y medio. Con ello queda atrás y de manera rápida la crisis ministerial, que no fue del tamaño que se especuló en las últimas semanas.

Los artículos y opiniones publicados en el Diario LA VERDAD son de exclusiva responsabilidad de cada uno de sus autores.

Envíe sus opiniones y comentarios a: editorialesdiariolaverdad@gmail.com



Crisis en la verdad periodística

Por: Narciso Castro Yanes
castroyanes@gmail.com
Colaborador



El próximo 17 de junio se cumplirán 44 años del acontecimiento mundial más trascendente en el ejercicio de la profesión de periodista, que le costó la cabeza nada menos que al primer mandatario de los Estados Unidos de América, popularizado con el nombre de "Escándalo Watergate", que se derivó de la irrupción clandestina en la madrugada de aquella fecha en el cuartel general del partido Demócrata, de cinco asaltantes pagados por Howard Hunt y Gordon Liddy, del Comité Republicano para la Reelección de Richard Nixon, con el fin de obtener documentos e información que utilizarían en contra del candidato contrario.

La labor de los periodistas Bob Woodward y Carl Bernstein, artífices de la "chiva" en el diario norteamericano The Washington Post, fue ingeniosa, arriesgada y valiente, tanto por la forma en que lograron que colaborara con ellos el exdirector adjunto del FBI, a quien llamaban "Garganta Profunda" (W. Mark Felt); como por el riesgo en que estuvieron, incluso de sus vidas, y el ejemplo de compromiso que quien ejerce esa profesión debe tener con la sociedad. Para esa época, transcurrió el año 1972 y en Colombia las agremiaciones periodísticas estaban en los escarceos orientados a la reglamentación de la profesión, que por primera vez se logró en 1975 con la ley 51, luego declarada inexistente por la Corte Constitucional el 18 de marzo de 1998, mediante la sentencia C-087 de la cual fue ponente el magistrado Carlos Gaviria Díaz, con sólidos argumentos jurídicos que sin embargo no mencionaron el esfuerzo de aquellas, empeñado en alcanzar un estatuto que por lo menos protegiera ese oficio. La expedición de esa ley sirvió de impulso definitivo para que en el país se regulara académicamente la profesión de periodista que venía siendo ejercida en forma empírica, pero con singular brillantez en la mayoría de los casos, no sólo por la seriedad y el apego a la objetividad, sino por la lealtad con sus destinatarios, sin pensar siquiera en la exigencia de informar y recibir información veraz e imparcial, que ahora garantiza la Constitución Política. Hoy la verdad y la imparcialidad están en crisis. No hay la menor duda. Elector, escucha o teleaudiente lo advierte por la forma intencionada y sugerente como se le dispara la noticia. Al supuesto culpable se le condena, absuelve o se le llama terrorista, y al victimizado en su oficio se le magnifica como héroe, en ambos casos, sin tenerse una noción directa ni confiable de la verdad, porque se han olvidado el rigor de la certeza y los preceptos de inocencia y buena fe, en el proclive propósito de ganar audiencia como sea, o para direcciones de respuesta o actitudes frente a propuestas y hechos determinados, con la resulta de beneficio efímero para quien lo hace, pero a costa del mejor capital del periodismo y suyo propio: la credibilidad. Parte del problema es la mutación de las noticias en editoriales, siendo que éstos se reservan al pensamiento del director. Y no es respetable ni admisible disfrazarlas como artículos de opinión, porque ellas solo deben corresponder a las preguntas que mentalmente se hacen a receptor sobre el qué, el quién, el cómo, el cuándo, el dónde y el por qué. En los Estados Unidos el escándalo Watergate descubierto y divulgado ampliamente por Woodward y Bernstein, con la consecuente sanción que les fue impuesta a los culpables, le restablecieron al periodismo el crédito que había perdido. En este país estamos sobraditos de escándalos y la escasa credibilidad en la comunicación periodística genera un caos que solo beneficia a los corruptos protagonistas de aquellos. Por ello, con ánimo resuelto y sincero deberíamos iniciar una cruzada que le devuelva al periodismo colombiano la aceptación que tuvo en sus mejores épocas cuando el público recibía la noticia y el comentario como un verdadero acto notarial.

CARICATURA DEL DÍA



ZONA DE OPINIÓN

Impugnaciones y nulidades en la elección de dignatarios de JAC

Por: Benjamín Maza Buelvas
Colaborador

La elección de Dignatarios y Dignatarias de Juntas de Acción Comunal (JAC), puede ser impugnada. Es decir, que se puede solicitar la nulidad de la elección de los Dignatarios de una JAC o de las decisiones de sus órganos, cuando se considera que éstas han violado disposiciones legales, estatutarias y/o reglamentarias. La demanda de impugnación sólo puede ser presentada por quienes estén en la calidad de Afiliados y hayan participado en la reunión o decisión que se impugna, el número de personas requeridas para impugnación debe estar contenida en el Estatuto, por lo general son diez (10) Afiliados. El término para presentarla es de Díez (10) días hábiles siguientes a la celebración de la elección o decisión que se demanda, siempre y cuando los Estatutos no establezcan otro término.

Las impugnaciones de las JAC, deben ser presentadas conforme lo establecido en el artículo 22 del Decreto 2350 de 2003, que señala en primera instancia, ante la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJAC) de la Localidad a la cual está afiliada. Solamente en segunda instancia y de manera excepcional, asumirá la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (SPDS), cuando no exista este organismo, representado por el órgano competente, o el mismo se encuentre inactivo, lo cual deberá ser plenamente comprobado, para que se asuma esta competencia. Por regla general los requisitos del escrito de la demanda de impugnación son:

a). Lugar y fecha b). La designación de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Localidad correspondiente. c). Nombre y calidad de los demandantes, de los demandados y de los elegidos.

d). Relato cronológico de los hechos materia de la impugnación. e). Pretensiones de la demanda f). Fundamentos legales y/o estatutarios que se consideran violados. Ademas debe anexarse:

1. La certificación de la calidad de Afiliados de los impugnantes, expedida por el Secretario General de la JAC. 2. Copia del Documento en donde conste la decisión que se impugna. 3. Relación de las pruebas que se pretendan hacer valer. 4. Nombre, identificación y firma de los impugnantes.

Aclaramos que la presentación de la demanda de impugnación no invalida las elecciones que se impugnan, las cuales se consideran válidas hasta cuando la Comisión de Convivencia y

Conciliación, declare su Nulidad y el fallo esté en firme. Tener presente, que Conciliar es viable durante la impugnación, ya que la Conciliación en el Proceso de Impugnación es un mecanismo alternativo para resolver amigablemente las controversias electorales, en virtud del cual en cualquier etapa del mismo los Conciliadores, podrán llamar a conciliar a las partes. En caso de acuerdo, se levantará el Acta respectiva, la cual presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.

El término para resolver una Demanda de Impugnación es de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha en que avoque conocimiento la Comisión de Convivencia y Conciliación de la ASOJAC. Parágrafo 1, Artículo 22 del Decreto 2350 de 2003.

Enfaticemos en que la calidad de Dignatario o Dignataria en el caso de Cartagena, se adquiere con la elección efectuada por el órgano competente y se acredita con el reconocimiento otorgado por la SPDS. Por lo tanto se recomienda radicar la solicitud de inscripción de los Dignatarios lo más pronto posible. Los documentos que tengan relación con la elección se deben presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a dicha elección.

La presentación y aceptación de la demanda en contra de la elección de uno o más Dignatarios de una organización comunal no impiden el Registro de los mismos, siempre que se cumplan los requisitos al efecto. Declarada la Nulidad de la elección de uno o más Dignatarios se cancelará el Registro de los mismos y la SPDS promoverá una nueva elección. Si de la inspección se deducen indicios graves en contra de uno o más Dignatarios, la SPDS podrá suspender temporalmente la inscripción de los mismos hasta tanto se conozcan los resultados definitivos de las acciones instauradas.

Es necesario señalar que la presencia de promotores, técnicos o asesores en las Asambleas Generales, no es obligatoria ni necesaria para determinar la validez del Proceso Electoral.

ZONA DE OPINIÓN

¿Para qué la educación?

Sin la construcción de una cultura humana

Por: Humberto Rojas Rodríguez
www.futurohumano.org
humrojas@yahoo.com
Colaborador



Es bien sabido por toda la humanidad, que el fin y razón de la Educación tiene como objetivo principal, que se dé los CIMENTOS a todos y cada uno de los de los niños y jóvenes del mundo, del planeta, y que estos cimientos, sean los soportes de la humanidad, de los Estados, de las Organizaciones Internacionales y del futuro humano. Estos cimientos deben basarse en una concepción filosófica pragmática, que lleve a la juventud a través de la experiencia y la investigación, a tomar conciencia de su realidad y, a prepararse para vivir la vida y construir el futuro: La Concepción Filosófica une el potencial de la experiencia al potencial de la juventud.

La Educación da los cimientos para cubrir las necesidades humanas, sociales, familiares y personales; da los cimientos para cubrir las necesidades de alimento, vivienda, salud, techo, recreación, vivencia, comprensión y proyección socio -natural;

debe dar los cimientos para garantizar un ser recto, una sociedad recta, con principios y sensibilidad, con libertad y unidad:

Consciente y Racional. En otras palabras, en manos de la EDUCACIÓN, está el presente y el futuro humano, de lo cual se deduce, ante la anarquía humana, que es necesario e imprescindible CONSTRUIR UNA CULTURA - COMUN - GLOBAL - HUMANA, que direccione la humanidad, al futuro. Esta es la tarea sublime de los Padres y Docentes, en razón a que la cultura humana, vigente y sus frutos, nos permiten apreciar cuál será el camino a seguir, por los días que le quedan a esta generación y las venideras, en caso de no darse la corrección.

La Educación, tiene gran incidencia en la marcha humana; en la realización personal; en la estabilidad y bienestar tanto social, como mundial; tiene incidencia en los Estados, en la proyección humana, en la evolución genética.

Con una Educación, como resultante de una nueva cultura, formaremos seres que se interrelacionen con la sociedad, la naturaleza, y la civilización a través de la acción y el trabajo; seres que se guíen y proyecten por el conocimiento de los fenómenos humano - naturales - de la civilización: Racionales.

Construir un nuevo diseño cultural humano, sería el primer paso para que la Educación, se exprese en este contexto. ¿Sin ese diseño cultural, cuál es la función actual de la Educación?

Ideales y Necesidades comunes humanos, para así, imprimir una direccionalidad común, a toda la actividad y el trabajo humano, que a la vez arroje Unidad Global, dándose como resultado la Unidad - Solución, al gravísimo problema humano: dispersión mental y de acción: unidad y libertad; unidad e intereses, conforman unidad de contrarios complementarios.

Darle a la niña, al niño y al joven, las condiciones para una actividad espontánea natural, en la tierna Edad y posteriormente, para la actividad y el trabajo en un medio social - natural, variado,

para poder de allí, desprender su cultura, su sensibilidad, su adaptación al medio, su capacidad, su gusto, e iniciar su personalidad y proyección. La humanidad puede encontrar futuro, El recorrer el camino rumbo a los ideales, es plenitud.

En manos de la Educación, la Juventud y los Maestros, está el presente y el futuro humano!



ZONA DE OPINIÓN

Los artículos y opiniones publicados en el Diario LA VERDAD son de exclusiva responsabilidad de cada uno de sus autores.